



Caso: Traspase de agua de la región del sistema Cutzamala a la cuenca del Valle de México. República Mexicana

Actores del Contradictorio: ECOMUNIDADES

En oposición a: Gobierno del Estado de México
Gobierno del Distrito Federal
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Secretaría de Medio ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
Comisión Nacional del Agua (CNA)
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)

HECHOS

De acuerdo con los actores del contradictorio:

1. La cuenca cerrada del Valle de México, donde se asienta la Ciudad del mismo nombre, es un acuífero muy rico. La misma incluye 56 municipios del Estado de México, 22 municipios del Estado de Hidalgo, 4 municipios del Estado de Tlaxcala y 16 demarcaciones del Distrito Federal.
2. Las soluciones técnicas planteadas desde hace siglos para el abastecimiento de agua de la ciudad han generado dos problemas: el primero, la construcción del gran canal de drenaje que traslada las aguas al río Tula y, a través de él al Golfo de México y, el segundo, unir en ese drenaje tanto las aguas servidas como las de lluvia, lo que ha resultado en la dificultad de utilizar el agua de lluvia para la recarga del acuífero.
3. En dos décadas del siglo XX, la zona metropolitana de la ciudad de México se transformó en una megalópolis, de lo que resultó la necesidad de abastecer de agua potable su creciente población y la industria. En consecuencia, la solución para el abastecimiento de agua planteada, es la construcción de grandes Sistemas - Miguel Alemán, Lerma y Cutzamala – importando agua de otros acuíferos ubicados fuera del Valle de México.
4. Se construyó el Sistema Hidroeléctrico Miguel Alemán para retener agua y generar electricidad. Con el crecimiento de la ciudad la

prioridad fue encontrar agua. Se analizaron las cuencas cercanas de Lerma y Cutzamala. Se decidió construir una obra hidráulica continental para transferir el agua de la cuenca de Lerma cuyas lagunas se encontraban 300 metros arriba respecto al nivel de la ciudad.

5. El agotamiento de los recursos hídricos de la cuenca de Lerma, los conflictos regionales y los hundimientos progresivos del subsuelo de la ciudad de México por la extracción del agua, determinaron traerla de la cuenca de Cutzamala.
6. Esta obra – iniciada en 1980 – implicó la construcción de 8 presas localizadas en la parte alta de la cuenca. Además de la dificultad de vencer las distancias de cerca de 130 kms. hasta la ciudad, algunas presas se localizaban en cotas muy por debajo de esta, lo que implicó una considerable inversión para elevar el líquido por bombeo.
7. Actualmente se plantea el más reciente programa para aumentar los caudales de agua: proyecto que se conoce como la cuarta etapa del Sistema Cutzamala. El mismo es muy controvertido porque implica la construcción de una presa más en el río Temascaltepec, lo que resultaría en mayores daños en una región muy afectada por problemas sociales y ambientales.
8. La constante degradación del territorio ocasionada por políticas favorables al trasvase de la cuenca en detrimento de las cuestiones ambientales, sociales, culturales y económicas de los pueblos originarios y de las comunidades regionales, han generado numerosos problemas y resistencias campesinas cada vez más organizadas.
9. En el 2003, los campesinos del municipio de Villa Allende, dentro de la zona que afectaría la cuarta etapa del Sistema Cutzamala, se organizaron para la defensa de los Derechos Humanos del Pueblo Mazahua, demandando: la restitución de tierras y aguas; el desarrollo del Plan Integral Sustentable para esa región, con el objetivo de detener el deterioro de la cuenca, la pobreza y el daño ambiental, social y cultural; la dotación de aguas para todas las comunidades de la región y el reconocimiento inmediato del agua como derecho humano para todos.
10. Desde la mencionada degradación de los recursos hídricos se pueden señalar: la sobreexplotación de los cuerpos de agua y la presencia de contaminantes en los mismos, la contaminación por lodos que se generan en el proceso de potabilización - incluso con muerte expresiva de fauna y flora -, inundación de tierras agrícolas, el asolve de las presas y su contaminación por descargas domiciliarias.

CONSIDERANDOS:

1. El reconocimiento universal del derecho humano al agua en adecuada cantidad y calidad, como un derecho humano fundamental cuyo ejercicio pleno debe ser protegido por los Estados.
2. La garantía a todos los seres humanos de todos y cada uno de los servicios públicos básicos, especialmente de agua potable en adecuada

- cantidad y calidad, constituye presupuesto del respeto a la dignidad humana y del ejercicio de ciudadanía.
3. La evidencia que la actividad de trasvase -a partir de importación de agua desde otros acuíferos, mediante la construcción de presas y otras obras– es responsable por los perjuicios causados a las poblaciones originarias a quienes se los despojó del agua.

En vista de los hechos y consideraciones que anteceden, el jurado del Tribunal Latinoamericano del Agua

RESUELVE:

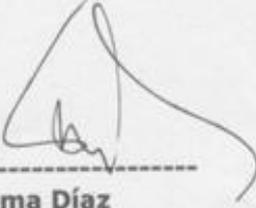
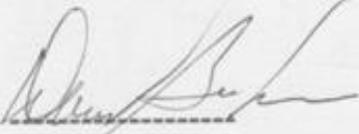
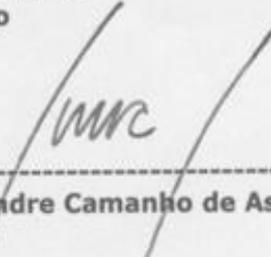
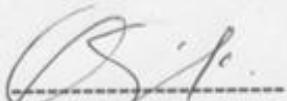
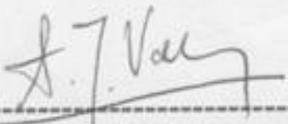
Señalar la inadecuación de la solución del agua en la ciudad de México a través de grandes obras de trasvase, con importación de agua de otros acuíferos lejanos, despojando a las poblaciones de esas zonas.

RECOMENDACIONES:

1. Que se cancele la cuarta etapa del sistema Cutzamala.
2. Que las autoridades implicadas emprendan acciones para corregir los errores resultantes de los trasvases de cuencas, así como consideren, en los futuros proyectos, alternativas menos lesivas a la naturaleza y a la sociedad en general.
3. Exhortar a las instituciones de educación superior e investigación a pensar, analizar, evaluar, alternativas de soluciones hidráulicas que respeten los procesos hidrológicos, el medio ambiente y a la sociedad.

Tribunal Latinoamericano del Agua

En el Auditorio del Ex templo Corpus Christi ubicado en el Centro Histórico de la ciudad de México y habiéndose realizado las Audiencias del Tribunal Latinoamericano del Agua durante la semana del 13 al 20 de Marzo del año 2006, y una vez que han sido ponderadas las declaraciones, pruebas, comunicaciones de las partes, el Jurado del Tribunal Latinoamericano del Agua profiere el veredicto del caso "Trasvase de Cutzamala; caso ECOMUNIDADES"

 ----- Augusto Willemsen Díaz Guatemala	 ----- Selma Díaz Cuba
 ----- Philippe Texier Francia	 ----- Patricia Ávila México
 ----- David Barkin México	 ----- Alexandre Camanho de Assis Brasil
 ----- Oscar González México	 ----- Alfredo Valladares Argentina